





ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE "DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DE RIBERA DEL DUERO COMO REFERENTE EN ENOTURISMO INCLUSIVO" mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU

EXPEDIENTE: 3-2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en la delegación concedida al Presidente del Consorcio en el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 03 de junio de 2024,

RESUELVO

PRIMERO, Declarar la validez del procedimiento abierto simplificado celebrado para la contratación de SERVICIO DE "DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DE RIBERA DEL DUERO COMO REFERENTE EN ENOTURISMO INCLUSIVO" mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU.

SEGUNDO, Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DE RIBERA DEL DUERO COMO REFERENTE EN ENOTURISMO INCLUSIVO" mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU a:

PROVEEDOR	CIF	PRECIO SIN	IVA	IMPORTE TOTAL
EQUALITAS VITAE CONSULTORES	B26381434	37.000,00 €	7.770.00 €	44.770.00 €
Y ASESORES S.L.	520001101	37.1000,00	7.770,000	1 117 7 6,00 0

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención con cargo a la partida presupuestaria NÚMERO 432623.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.









QUINTO. Designar como responsable del contrato a Sara García García-Alcalá, Gerente de la Ruta del Vino Ribera del Duero.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a EQUALITAS VITAE CONSULTORES Y ASESORES S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar de forma telemática en la fecha a determinar por las partes una vez que se hayan verificado los datos aportados en los Anexos al Pliego.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo. Miguel Ángel Gayubo Herrero Presidente del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero